



Consejo Económico y Social

PROVISIONAL

E/1996/SR.45
8 de diciembre de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1996

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA 45ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el martes 23 de julio de 1996, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. GERVAIS (Côte d'Ivoire)

SUMARIO

CUESTIONES DE COORDINACIÓN (continuación)

- c) PROGRAMA CONJUNTO Y COPATROCINADO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA Y EL SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (continuación)

CUESTIONES ECONÓMICAS Y AMBIENTALES: INFORMES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS, CONFERENCIAS Y CUESTIONES CONEXAS (continuación)

- h) DECENIO INTERNACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE LOS DESASTRES NATURALES (continuación)

CUESTIONES SOCIALES, HUMANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS: INFORMES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS, CONFERENCIAS Y CUESTIONES CONEXAS (continuación)

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

SUMARIO (continuación)

- a) ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL, ASISTENCIA HUMANITARIA Y SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE (continuación)
- g) PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL
- h) ESTUPEFACIENTES

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

CUESTIONES DE COORDINACIÓN (continuación) (E/1996/L.34)

- c) PROGRAMA CONJUNTO Y COPATROCINADO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA Y EL SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (continuación)

El Sr. ACEMAH (Uganda), presentando el proyecto de resolución E/1996/L.34 titulado "Informe del Programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida", dice que Italia, Kenya, Sudáfrica y Tailandia se han sumado a la lista de patrocinadores. Habida cuenta de que se ha demostrado que la falta de recursos suficientes es una importante limitación en la lucha contra la enfermedad, los patrocinadores del proyecto de resolución confían en que la invitación formulada en el párrafo 6 de su parte dispositiva reciba la respuesta favorable que merece.

CUESTIONES ECONÓMICAS Y AMBIENTALES: INFORMES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS, CONFERENCIAS Y CUESTIONES CONEXAS (continuación) (E/1996/L.35)

- h) DECENIO INTERNACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE LOS DESASTRES NATURALES (continuación)

La Sra. CHAVES (Costa Rica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y de China, presenta el proyecto de resolución E/1996/L.35 titulado "Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales" que, entre otras cosas, pide la integración de la Estrategia y el Plan de Acción de Yokohama en el enfoque coordinado adoptado en relación con las actividades complementarias de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas celebradas recientemente.

CUESTIONES SOCIALES, HUMANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS: INFORMES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS, CONFERENCIAS Y CUESTIONES CONEXAS (continuación) (E/1996/L.33)

- a) ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL, ASISTENCIA HUMANITARIA Y SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE (continuación)

La Sra. BROWNE (Irlanda) presenta el proyecto de resolución E/1996/L.33 titulado "Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia

humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas", cuyo propósito es establecer un calendario para evaluar la capacidad de las Naciones Unidas en ese aspecto.

g) PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (E/1996/30)

h) ESTUPEFACIENTES (A/51/129-E/1996/53, E/1996/27, E/1996/38)

La Sra. BRYANT (Jefa de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena), presentando el informe del Secretario General sobre la aplicación del Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre fiscalización del uso indebido de drogas (A/51/129-E/1996/53), dice que, si bien está todavía en su etapa inicial, el Plan de Acción para todo el sistema puede convertirse en un útil instrumento de planificación.

El Sr. OKUN (Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes) señala a la atención del Consejo la declaración sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de resolución III y IV de la Comisión de Estupefacientes, que figura en el Anexo III del informe de la Comisión (E/1996/27).

La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) se ve afectada por una inquietante falta de capacidad para obtener recursos. Mientras ha aumentado el número de tareas que le han sido encomendadas por mandato, los recursos de que dispone se han mantenido estáticos. Aunque los Gobiernos han procedido de manera sistemática a asignar prioridad en sus programas a la lucha contra la droga, no han proporcionado los suficientes recursos para proseguir con eficacia las campañas correspondientes. La Quinta Comisión ha aprobado la creación de dos nuevos cargos en la secretaría de la JIFE, pero ninguno de ellos se ha cubierto como consecuencia directa de la continua crisis financiera. El Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y los diversos organismos de las Naciones Unidas que participan en la lucha contra la droga necesitan con urgencia recursos adicionales.

La Sra. HOLIKOVA (República Checa) expresa el apoyo de su delegación a la celebración, en 1998, del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se dedicará a los estupefacientes y las sustancias sicotrópicas. La Comisión de Estupefacientes debe desempeñar un papel decisivo en el proceso preparatorio y seguir respaldando el trabajo de la JIFE, particularmente en materia de supervisión. Por otra parte, el Consejo debe considerar las propuestas de la Comisión con respecto a la limitación de la documentación correspondiente a los temas del programa.

El Sr. AQUARONE (Países Bajos) dice que, en el resumen del informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (E/1996/38), no se reflejan fielmente los debates producidos en la Comisión. Los Países Bajos han rebatido las críticas formuladas en el resumen en relación con el fiel cumplimiento por su parte de las obligaciones que impone la observancia de los

tratados y han invitado a los miembros de la JIFE a visitar en septiembre los Países Bajos para que comprueben por sí mismos cuál es la situación allí imperante. Estos hechos proyectan serias dudas sobre la pertinencia del documento para la labor del Consejo.

El Sr. GARCÍA MORITÁN (Argentina) dice que la delincuencia transnacional organizada es una preocupación creciente para la comunidad internacional. El Secretario General debe seguir recogiendo las opiniones de los diversos Estados sobre el particular para recolectar la información básica que se ha de presentar en el sexto período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, que se celebrará próximamente.

La Argentina ha apoyado reiteradamente la elaboración de un instrumento jurídico vinculante que permita combatir eficazmente el tráfico internacional de niños realizado con fines de pornografía y prostitución. Una vez más, el Secretario General debe seguir sondeando las opiniones de los Estados con el propósito de elaborar una convención que prohíba la trata de niños. Su Gobierno cree que las normas en vigencia no brindan protección apropiada a los menores y pone en duda que un protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño que se refiera a la venta de niños proporcione las mínimas garantías necesarias.

La Sra. ALZATE de CIFUENTES (Colombia), a la vez que acoge con beneplácito las mejoras que se han logrado en materia de gestión administrativa de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, señala que es necesario redefinir el alcance y la naturaleza de las actividades de la Comisión, pues su carga de trabajo se ha visto notablemente aumentada y no podrá hacerle frente a menos que otorgue adecuada prioridad a las tareas que le incumben. La Comisión debe poner activo empeño en coordinar sus esfuerzos con los que despliegan otras entidades internacionales. A fin de alentar este proceso, los Estados deben formular criterios para determinar las cuestiones que requieren que se les conceda más prioridad o que se les preste más atención. Al mismo tiempo, hay que tratar de perfeccionar los mecanismos de consulta y análisis en el seno de la Comisión. En este sentido, hay que respetar los procedimientos y parámetros en vigencia en lo atinente a la presentación, el examen y la aprobación de las resoluciones y documentos que emanan de la Comisión, con el propósito de fomentar un debate constructivo y promover una mayor colaboración en la prevención de los delitos.

El Sr. ROGATCHEV (Federación de Rusia) dice que, cuando se habla de delitos, hay ciertos temas prioritarios - la delincuencia internacional organizada y sus vínculos con el terrorismo, el blanqueo de dinero y la corrupción - que afectan los intereses de la comunidad internacional y, por consiguiente, requieren la acción concertada de todos los Estados.

Recientemente se ha observado que la delincuencia organizada actúa asociada con mayores niveles de agresión, se vincula con grupos terroristas e intenta

apropiarse de materiales que entrañan una amenaza potencial para distintos países y regiones o para el mundo entero. En los últimos años, la Federación de Rusia ha comprobado el incremento de los delitos perpetrados por grupos organizados, de los cuales uno de cada seis opera a nivel internacional.

La solución del problema estriba en la urgente elaboración de instrumentos legislativos diseñados para combatir el delito. Su Gobierno ha hecho particular hincapié en el aspecto legislativo del problema y, como resultado de las medidas adoptadas en los últimos tres años, han sido eliminadas unas 14.000 asociaciones delictivas.

Los Estados tendrán poco éxito en su lucha contra la delincuencia si no cuentan con una eficaz cooperación regional y mundial. Esta conclusión se ha visto confirmada por la experiencia de la Comunidad de Estados Independientes, donde se han desplegado esfuerzos a nivel multilateral y bilateral para aprobar un tratado y establecer la base jurídica de medidas encaminadas a combatir el delito. La cooperación prestada por Rusia a las iniciativas impulsadas por los siete países industrializados más importantes del mundo para luchar contra la delincuencia también sirve como modelo de la futura intervención conjunta de los Estados, posiblemente bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

Su delegación considera que la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal es el arma principal con que cuentan las Naciones Unidas para hacer frente al problema de la delincuencia internacional organizada y, por consiguiente, apoya plenamente su labor. Las Naciones Unidas deben desempeñar un papel destacado en el establecimiento de pautas y normas en materia de prevención del delito y justicia penal; con posterioridad, corresponde a la Comisión compilar la información relativa a la aplicación de esas pautas y normas.

Su Gobierno respalda la recomendación formulada por la Comisión al Consejo, según la cual hay que aprobar proyectos de resolución sobre la eliminación de la violencia contra la mujer y la prevención del tráfico internacional ilícito de niños. La Federación de Rusia apoya la idea de elaborar una convención internacional sobre el tema. Su delegación apoya asimismo el principio de proteger el medio ambiente mediante la aplicación del derecho penal y es partidaria de formular en esa esfera una legislación nacional tipo. Merece detenida consideración la propuesta de establecer un tribunal penal internacional y hay que asignar la debida importancia a los puntos de vista de los distintos Estados. Además, su delegación respalda la opinión de la Comisión según la cual se deben seguir estudiando medidas de control de las armas de fuego.

La Sra. CASTRO de BARISH (Costa Rica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y de China, reitera su apoyo a la aplicación de la resolución 50/146 de la Asamblea General. El Grupo acoge con beneplácito la propuesta de reforzar el Programa en materia de prevención del delito y justicia penal e insta al

Secretario General a asignarle recursos suficientes para que pueda cumplir las funciones que le han sido encomendadas.

El Grupo también respalda la decisión de aprobar la conversión en división de la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, de reclasificar el puesto de Jefe de la Subdivisión en la categoría D-2 y de crear otros dos puestos de la categoría P-3, conforme se estipula en los párrafos 29 y 30 de la parte dispositiva de la resolución 50/214 de la Asamblea General. Estas son medidas estrictamente necesarias para dar respuesta al creciente número de solicitudes de ayuda. El Programa ha conseguido mucho con sus escasos recursos, pero es preciso reforzarlos, especialmente en la esfera de la asistencia técnica.

La Sra. BROWN (Jamaica) toma nota con aprecio del importante trabajo que lleva a cabo el Programa en materia de prevención del delito y justicia penal en las esferas de la delincuencia organizada, tanto nacional como transnacional, el blanqueo de dinero, el derecho internacional y el medio ambiente y la corrupción. Su Gobierno ha asumido el cabal compromiso de promover la aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción Mundial de Nápoles contra la Delincuencia Transnacional Organizada y de la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Apoya el proyecto de resolución sobre este tema y valora que se haya hecho hincapié en la prevención del tráfico de niños (proyectos de resolución III y IV contenidos en el informe de la Comisión).

Refiriéndose una vez más al trabajo de la JIFE, dice que su delegación ha quedado gratamente impresionada por el criterio integrado con que ha enfocado su labor y hace suyas las resoluciones contenidas en su informe. Apoya asimismo la convocatoria de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la toxicomanía.

El PRESIDENTE invita al Consejo a pronunciarse sobre los proyectos de resolución contenidos en la sección A del capítulo I del informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su quinto período de sesiones (E/1996/30). Señala a la atención del Consejo el anexo IV del informe, que contiene las declaraciones sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de resolución IV, V y VI.

Proyecto de resolución I

Queda aprobado el proyecto de resolución I.

Proyecto de resolución II

El Sr. HAMDAN (Líbano) dice que, si bien no cuestiona el texto de consenso del proyecto de resolución, considera que su redacción puede mejorarse con la adición del siguiente párrafo como preámbulo: "Recordando la Declaración con ocasión del quincuagésimo aniversario de las Naciones Unidas". El añadido de este párrafo proporcionaría a los Estados un incentivo más para cumplir con las obligaciones que les corresponden a tenor de la Declaración.

El Sr. MEKIDAD (Observador de la República Arabe Siria) dice que ya se ha producido un prolongado debate sobre el proyecto de declaración en las Comisiones Tercera y Sexta de la Asamblea General, en las cuales ha sido aceptada la mejora propuesta por el Líbano.

El Sr. BUCK (Canadá) dice que el proyecto que el Consejo tiene ante sí entraña un texto de compromiso y que no es el momento ni tampoco el lugar para hacer una adición a una resolución que ha alcanzado un delicado equilibrio. Insta al Consejo a aprobar el proyecto por consenso.

La Sra. HAMILTON (Australia) conviene en que la enmienda propuesta puede alterar el equilibrio del texto.

El Sr. COLOMA (Chile) dice que con la adición propuesta se abriría la puerta para introducir otros cambios. Insta al Consejo a respetar el consenso alcanzado en Viena.

El Sr. AKBAR (Pakistán) dice que su delegación se suma a la República Arabe Siria para brindar apoyo a la adición propuesta por el Líbano.

El Sr. BYRNE (Irlanda), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que se opone a la reapertura de las negociaciones sobre el texto.

La Sra. KATOH (Japón), con el apoyo del Sr. GARCÍA MORITÁN (Argentina), dice que el proyecto de resolución debe aprobarse tal y como está.

La Sra. TAMLYN (Estados Unidos de América) dice que, por más que la enmienda sugerida parezca inocua, puede poner en peligro el equilibrio logrado en la resolución. Su delegación confía en que ningún miembro del Consejo abrigue la intención de renegociar su texto.

El Sr. AGGREY (Ghana) dice que el Consejo no debe prolongar el debate en su etapa actual, sino tomar alguna medida. Hay que transmitir su recomendación a la Asamblea General para que decida al respecto en su quincuagésimo primer período de sesiones; en el ínterin, pueden proseguir las conversaciones oficiosas.

El Sr. ZAMANI-NIA (Observador de la República Islámica del Irán) dice que no acepta el argumento de que el proyecto de resolución represente un texto de consenso que no se puede modificar. Ha sido presentado al Consejo precisamente para ser examinado más a fondo. Considera que la enmienda propuesta no se debe rechazar rotundamente; no obstante, podría aceptar que el texto quedara tal y como está.

El Sr. REYES RODRÍGUEZ (Observador de Cuba) dice que, si bien Cuba ha aceptado el texto de consenso, apoya la enmienda propuesta, que es a la vez pertinente y oportuna. El Consejo tiene perfecto derecho a enmendar el texto de los proyectos de resolución remitidos por cualquier comisión orgánica.

La Sra. MOHAMED (Malasia) dice que, si bien su delegación está de acuerdo, en principio, con la enmienda propuesta por el Líbano, considera que sería más apropiado examinar la cuestión en el próximo período de sesiones de la Asamblea General.

La Sra. BROWN (Jamaica) y la Sra. KABA (Côte d'Ivoire) dicen que el texto de consenso se debe aprobar conforme a lo convenido y que la enmienda propuesta se puede remitir a la Asamblea General para que ésta la considere.

El Sr. HAMDAN (Líbano) subraya que su delegación sólo ha pretendido mejorar el texto de consenso y asegurarse de que refleje los puntos de vista de todos los interesados. El Líbano jamás obstaculizaría el trabajo del Consejo. Sin embargo, se reserva el derecho de plantear una vez más la cuestión en el próximo período de sesiones de la Asamblea General.

El Sr. AKBAR (Pakistán), la Sra. MOHAMED (Malasia) y la Sra. CASTRO de BARISH (Costa Rica) se asocian a la declaración que acaba de hacer el Líbano.

El Sr. MEKDAD (Observador de la República Arabe Siria) apoya la declaración formulada por el representante del Líbano y expresa su esperanza de que otras delegaciones adviertan la importancia de la cuestión.

El Sr. REYES RODRÍGUEZ (Observador de Cuba) dice que su delegación confía en que la flexibilidad demostrada por el Líbano y otros países sea tomada en consideración en el debate que se produzca en la Asamblea General.

El PRESIDENTE dice que cree entender que el Consejo desea aprobar el proyecto de resolución.

Queda aprobado el proyecto de resolución II.

El PRESIDENTE invita al Consejo a pronunciarse sobre los proyectos de resolución y los proyectos de decisión contenidos en las secciones B y C del capítulo I del informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (E/1996/30).

Proyectos de resolución I a III

Quedan aprobados los proyectos de resolución I a III.

Proyecto de resolución IV

La Sra. TAMLYN (Estados Unidos de América) sugiere que el Consejo aplaze la consideración del proyecto de resolución, habida cuenta de sus consecuencias para el presupuesto y de la tardía presentación del informe.

Proyecto de resolución V

La Sra. KATOH (Japón) dice que el proyecto de resolución no refleja fielmente los debates que se produjeron en la Comisión. En la parte dispositiva, se debe eliminar del inciso b) del párrafo 4 la frase "habida cuenta del creciente peligro de vínculos entre la delincuencia internacional organizada y los delitos terroristas", pues la Comisión no la ha aprobado en sus deliberaciones. Análogamente, se debe eliminar de los párrafos 8 y 9 la frase "comprendido un código de conducta u otro instrumento".

La Sra. BUCK (Canadá) dice que, habida cuenta de que se han planteado problemas con respecto a la redacción del inciso b) del párrafo 4, quizás sea prudente posponer su examen para que las partes puedan consultar sus notas sobre el tema.

La Sra. KATOH (Japón) pide a la Secretaría que aclare la cuestión.

El PRESIDENTE dice que se aplazará la consideración de los proyectos de resolución IV y V, en el entendimiento de que no se tomará esta postergación como oportunidad para revisar sus textos.

Proyecto de resolución VI

La Sra. TAMLYN (Estados Unidos de América) remite al Consejo a su declaración anterior y solicita la postergación de la consideración del proyecto de resolución.

El PRESIDENTE dice que no se debe entender que el aplazamiento indica que los proyectos de resolución no van a ser examinados antes de la expiración del presente período de sesiones.

Proyectos de resolución VII a X

Quedan aprobados los proyectos de resolución VII a X.

La Sra. KATOH (Japón) señala a la atención del Consejo un error tipográfico en el quinto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución IX. Señala que lo correcto es que se haga referencia a la resolución 1989/64.

El Sr. RONQUIST (Suecia) dice que, si bien Suecia se ha sumado al consenso alcanzado en relación con el proyecto de resolución IX, considera que la pena de muerte constituye un castigo inhumano que no se justifica en ninguna circunstancia. No obstante, es importante que los países que todavía no han abolido la pena de muerte apliquen efectivamente ciertas salvaguardias, como las que contiene la resolución del Consejo. Por su parte, Suecia proseguirá su lucha para abolir la pena de muerte.

Proyectos de decisión I y II

Quedan aprobados los proyectos de decisión I y II.

El PRESIDENTE invita al Consejo a considerar los proyectos de resolución y los proyectos de decisión contenidos en las secciones A y B del capítulo I del informe de la Comisión de Estupefacientes (E/1996/27).

Proyecto de resolución I

El Sr. KHAMIS (División de Presupuesto de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena) dice que desea rectificar la exposición contenida en el anexo IV del informe. Si el Consejo decidiera aprobar el proyecto de resolución I, no se producirían consecuencias para el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997. Si la Asamblea General, en su 51º período de sesiones, decidiera convocar un período extraordinario de sesiones en 1998, las consecuencias para el presupuesto por programas deberían considerarse en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.

Queda aprobado el proyecto de resolución I.

La Sra. ESPINOSA (Observadora de México) dice que el proyecto de resolución que se acaba de aprobar refleja el amplio apoyo demostrado en la recién concluida serie de sesiones de alto nivel a la celebración de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al combate contra la

producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades relacionadas.

La Sra. KATOH (Japón) acoge con beneplácito la decisión del Consejo y añade que es esencial comenzar sin demora los trabajos preparatorios para garantizar el éxito del período extraordinario de sesiones.

Es preciso llevar a cabo una labor concertada para combatir el blanqueo de dinero y, en lo que a eso se refiere, la Comisión de Estupefacientes debe considerar en su próximo período de sesiones las recomendaciones formuladas por la JIFE sobre blanqueo de dinero.

El Japón apoya el Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre fiscalización del uso indebido de drogas porque es un instrumento vital para la coordinación e intensificación de las actividades de fiscalización del uso indebido de drogas en el marco del sistema de las Naciones Unidas. Por último, habida cuenta del alto grado de prioridad asignado a los programas de las Naciones Unidas en materia de fiscalización de drogas, hay que poner suficientes recursos a disposición del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas.

El Sr. GARCÍA MORITÁN (Argentina) acoge con beneplácito la decisión del Consejo y expresa su confianza en que la Asamblea General, en su 51º período de sesiones, adopte una decisión definitiva sobre la propuesta de convocar un período extraordinario de sesiones.

La Sra. ALZATE de CIFUENTES (Colombia) dice que Colombia prestará su plena cooperación al proceso de convocatoria de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al problema de los estupefacientes.

El Sr. REYES RODRIGUEZ (Observador de Cuba) dice que, junto con los demás patrocinadores del proyecto de resolución, Cuba proseguirá trabajando por hacer realidad el proyecto de celebrar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

La Sra. LIMJUCO (Filipinas) dice que, en el período extraordinario de sesiones que se proyecta celebrar, hay que enfocar la atención en la necesidad de desplegar esfuerzos concertados a nivel internacional para combatir la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades relacionadas.

Proyecto de resolución II

Queda aprobado el proyecto de resolución II.

Proyectos de resolución III y IV

El Sr. SHAPIRO (Estados Unidos de América) dice que su delegación no ha tenido tiempo suficiente para considerar las consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de resolución III y IV, pues recibió el informe de la Comisión de Estupefacientes con muy poca anticipación. Por consiguiente, solicita que se postergue la consideración de los proyectos de resolución hasta una etapa posterior del período de sesiones.

Se posterga la consideración de los proyectos de resolución III y IV.

Proyecto de resolución V

Queda aprobado el proyecto de resolución V.

Proyecto de resolución VI

La Sra. ALZATE de CIFUENTES (Colombia) dice que con este proyecto de resolución se puede contribuir a solucionar la crisis que afecta a todas las sociedades. Colombia se compromete a brindar toda su cooperación a los esfuerzos que despliegue la comunidad internacional por eliminar el flagelo del uso indebido de drogas.

Queda aprobado el proyecto de resolución VI.

Proyectos de decisión I a IV

Quedan aprobados los proyectos de decisión I a IV.

El PRESIDENTE propone que el Consejo tome nota del informe del Secretario General sobre la aplicación del Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre fiscalización del uso indebido de drogas (A/51/129-E/1996/53).

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.